

 Alcaldía de Medellín ISVIMED INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	APROBACIÓN DE GARANTÍA	CÓDIGO: F-GJ-07
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 11/05/2021
		PÁGINA: 1 de 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO/RESOLUCIÓN

Número: CCE-126-2023	Tipo: Acuerdo Marco TVC
Duración: Ocho (08) meses	Valor: \$107.443.501
Contratista/asociado: Unión Temporal R&J 2022	Nit: 901.677.477-3
Objeto del contrato: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de bienes de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.	

De conformidad con el Acuerdo Marco CCE-126-2023, el contratista/ asociado constituyó las siguientes garantías:

TIPO DE GARANTÍA: 1. Póliza de seguros					
1- Póliza de Seguros		4- Garantía bancaria		7- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X
2- Fiducia Mercantil		5- Endoso de título valor		8- Cumplimiento	X
3 - Calidad del servicio		6- Depósito de dinero		9- Responsabilidad civil extracontractual	X

TOMADOR/AFIANZADO	Unión Temporal R&J 2022
ASEGURADO	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
BENEFICIARIO	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

ENTIDAD OTORGANTE: Seguros del Estado SA.	
Nº DE POLIZA: 15-46-101033559 - 15-54-101001406	Nº DE DOCUMENTO: 860.009.578-6
FECHA EXPEDICIÓN: 28 de abril de 2023	FECHA APROBACIÓN: 02 de mayo de 2023
AMPAROS: Tres (03) Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual.	

AMPARO	VIGENCIA						VALOR
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO (20% del valor del contrato, vigencia del contrato y 6 meses más)	02	05	2023	30	06	2024	\$21.488.700,20=
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (15% del valor del contrato, vigencia del contrato y 3 años más)	02	05	2023	31	12	2026	\$16.116.525,15=
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (200 SMLMV)	02	05	2023	31	12	2023	\$232.000.000=

Por encontrarse expedida conforme al Acuerdo Marco CCE-126-2023, se aprueba las Garantías de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

APROBACIÓN- VoBo Abogado Gestión Jurídica- Dalia Hernandez: 

Elaboró: Kely Marcela Macías Jiménez – Contratista 



Alcaldía de Medellín
ISVIMED

Entidad encargada de la Gestión y Mantenimiento del

APROBACIÓN DE GARANTÍA

CÓDIGO: F-GJ-07

VERSIÓN: 08

FECHA: 11/05/2021

PÁGINA: 2 de 2